

Denominación del área:	Denominación de la Norma:	Fundamento legal:	Facultades del área:
SECRETARÍA DE DIVERSIDAD SEXUAL	Estatuto del Partido de la Revolución Democrática	Capítulo XXI, Art. 102 Inciso m)	<p>El Comité Ejecutivo Nacional contará con al menos las siguientes Secretarías:</p> <p>a) Organización; b) Electoral; c) Finanzas; d) Comunicación; e) Formación Política; f) Jóvenes; g) Igualdad de Géneros; h) Gobierno y Enlace Legislativo; i) Derechos Humanos; j) Movimientos Sociales, Sindicales y Campesinos; k) Relaciones Internacionales; l) Política de Alianzas; y m) Diversidad Sexual.</p>
		Capítulo XXI, Art. 103 Inciso a)	<p>Mantener la relación del Partido, a nivel nacional e internacional, con las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles así como las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular la lucha política del partido con las demandas de la sociedad y sus organizaciones;</p>